

RIO GALLEGOS,

29 AGO. 2005

VISTO:

El Expediente Nº 19.548/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna María José RONDINA mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Literatura Griega I y Lingüística I correspondientes al 1º Año de la carrera Profesorado en Letras, adeudando las asignaturas Teoría y Análisis Literario y Gramática Española, hasta rendir exámenes finales en las mesas de todo tiempo del mes de Septiembre de 2005;

QUE a fs. 4 obra situación académica de la alumna en cuestión;

QUE a fs. 6 obra Nota Nº 328/05 del Secretario Académico por la cual opina que no se debería otorgar la excepción requerida por la alumna mencionada precedentemente de cursar asignaturas sin tener regularizada o aprobada su correlativa;

QUE no obra certificación alguna que justifique la excepción solicitada;

QUE obra Despacho Nº 105/05 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción a la alumna María José RONDINA para cursar las asignaturas Literatura Griega I y Lingüística I correspondientes al 1º Año de la carrera Profesorado en Letras, adeudando las asignaturas Teoría y Análisis Literario y Gramática Española, por no encuadrarse en lo establecido en el Artículo 15º del Reglamento de Alumnos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción a la alumna María José RONDINA (D.N.I. Nº 22.737.014) para cursar las asignaturas Literatura Griega I y Lingüística I correspondiente al 1º Año de la carrera Profesorado en Letras adeudando las asignaturas Teoría y Análisis Literario y Gramática Española, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-MARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-MARG

A C U E R D O

Nº

426